

BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE FASHION FILM BAIFFF 2018

Buenos Aires International Fashion Film Festival (BAIFFF) es una competición de Fashion Films nacionales e internacionales; se organiza y produce en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta cuarta edición se realizará durante el cuarto trimestre del año 2018.

1. El Objeto

El CONCURSO DE FASHION FILM 2018 (el CONCURSO) tiene como objetivo generar un espacio de participación entre directores, realizadores y profesionales del mundo audiovisual y de la moda, así como también de estudiantes y artistas emergentes, para incentivo y promoción de la creatividad y experimentación de artistas en el campo de los contenidos audiovisuales dedicados al cine y la moda, premiando las obras de aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas "Bases y Condiciones" (en adelante e indistintamente, en singular o plural, "bases" o "condiciones").

2. De los Participantes

El CONCURSO es válido exclusivamente para el territorio de la República Argentina y podrán participar en forma gratuita, todas aquellas personas mayores de 18 años de edad, que estén interesadas en presentar sus trabajos. El mismo se celebrará durante el cuarto trimestre del año 2018.

Los participantes, mayores de 18 años, pueden participar del CONCURSO, siempre que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases y condiciones, no pudiendo participar los empleados de las empresas organizadoras, ni sus familiares directos (parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado), ni los empleados de las empresas vinculadas para la promoción o publicidad del CONCURSO, ni los miembros del jurado.

3. Categorías

El BAIFFF premia las siguientes categorías:

1. Mejor Fashion Film
2. Mejor Fashion Film Nacional
3. Mejor Idea
4. Mejor Música Original
5. Mejor Hair and Make-up
6. Mejor Estilismo
7. Mejor Dirección de Fotografía
8. Mejor Video Experimental
9. Artista Emergente
10. Fashion Film Premio del Público

4. De la presentación y la recepción de los proyectos

a) Inscripción:

Desde el 02 de Mayo de 2018 hasta el 30 de Septiembre de 2018, inclusive, los participantes deberán ingresar a la página web www.baiff.com y completar en forma obligatoria los datos de la planilla de inscripción, adjuntando el link público o privado de su canal de video en donde se pueda visualizar el FASHION FILM. En el caso de que el video sea de carácter privado, deberá proveer el password de acceso.

Cada PARTICIPANTE podrá inscribir tantos FASHION FILMS como desee.

Al inscribir el FASHION FILM, el PARTICIPANTE automáticamente cede en forma gratuita los derechos de proyección y de reproducción del mismo al ORGANIZADOR a los fines de ser usados como promoción, a través de los canales de comunicación del BAIFF (web, redes sociales, televisión, etc.), así como también los datos e información de los PARTICIPANTES y el material adicional que pudiera tener el FASHION FILM, tales como fotos, sinopsis, afiches, etc.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de inscripción, el que en su caso, será anunciado a través de su página web y/o redes sociales y/u otros medios de comunicación.

Solo se recibirán FASHION FILMS que hayan sido estrenados o producidos dentro del lapso de DOCE (12) meses previos a la fecha de inscripción.

b) Pre-selección:

El ORGANIZADOR junto a un grupo de CINCO (5) profesionales del medio audiovisual y de la moda visualizarán las piezas inscritas, y realizarán la preselección de TREINTA (30) FASHION FILMS, los cuales formarán parte de la preselección oficial del BAIFF.

Los FASHION FILM pre-seleccionados serán informados a través del sitio Web, las redes sociales del BAIFF y otros medios de comunicación, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de efectuada la preselección. Asimismo, el ORGANIZADOR en el plazo de SETENTA Y DOS (72) horas se pondrá en contacto por el Sitio Web y/o por correo electrónico con los PARTICIPANTES que posean FASHION FILMS pre-seleccionados.

Los PARTICIPANTES preseleccionados deberán enviar los siguientes requisitos:

- Video en HD PRO RES 422 HQ (1920x1080), siguiendo una lista de requerimientos específicos que serán informados a los pre-seleccionados.
- 4 Fotos del Fashion Film en un tamaño mínimo de 800px de altura y una resolución de 300dpi, las cuales pudieran ser utilizadas para promoción por parte del festival.
- Lista de créditos de la pieza.
- Breve biografía del realizador y una breve sinopsis de la pieza, en Inglés y Español (Obligatorio).

c) Requisitos para los Fashion Films:

- Deben tener una duración de un máximo de quince minutos (15 minutos) de duración, incluyendo créditos iniciales y finales.

- Si la pieza posee diálogos, estos deben de contener subtítulos en inglés o español, según sea el caso.

- La pieza debe ser un trabajo original y no un extracto de otro video más largo.

- En el caso de campañas (varias piezas cortas), los distintos videos tienen que pertenecer a la misma campaña, en donde se demuestre una conexión conceptual entre las piezas, y estas deben de inscribirse como un único video.

- No se recibirán videos separados de una misma campaña.

- Los realizadores deberán tener los derechos de la música usada dentro de la pieza, de lo contrario el ORGANIZADOR se reserva el derecho de rechazarlo.

- La pieza puede ser un trabajo personal del PARTICIPANTE, o puede ser una pieza por encargo de alguna empresa, debiendo tener la suficiente autorización por parte del titular de los derechos.

- Además de respetar las condiciones de la plataforma de video utilizada, los FASHION FILMS inscriptos no podrán contener material pornográfico o contenidos que amenacen a cualquier entidad, lugar, grupo o ideología. No podrá violar ninguna de las leyes vigentes. No podrá infringir ningún derecho de privacidad y/o de la propiedad intelectual (incluyendo cualquier tema musical, a menos que se tenga una licencia de uso o sea de dominio público).

- El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores será causal de descalificación de la pieza, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del participante, siendo facultad exclusiva del ORGANIZADOR.

- El ORGANIZADOR no se hace responsable ante cualquier reclamo emitido por un tercero, por violación de los derechos de autor, propiedad y/o por plagio del material presentado por el PARTICIPANTE. El PARTICIPANTE será responsable de cualquier monto o reclamo efectuado contra el ORGANIZADOR y/o sus socios comerciales y/o integrantes y/o dependientes por terceros en virtud del incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre las obras, obligándose a mantener indemne a los mismos por los daños y gastos relacionados con dicho reclamo patrimonial.

d) El BAIFFF:

- El ORGANIZADOR enviará una invitación doble a todos los PARTICIPANTES pre-seleccionados para asistir a la ceremonia de clausura BAIFFF que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El ORGANIZADOR no estará obligado a facilitar alojamiento o traslados de los PARTICIPANTES, ni pagar gasto alguno de traslado o por su estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o ciudad de la República Argentina, donde se realice el BAIFFF. Todos los costos, gastos, viáticos, comidas, traslados, etc. serán asumidos en forma exclusiva por cada PARTICIPANTE. Para poder asistir es imprescindible confirmar la asistencia por escrito en los plazos que indique el ORGANIZADOR. En caso de no recibir la confirmación, el PARTICIPANTE, perderá su derecho de asistir a la entrega de premios.

El ORGANIZADOR nombrará un jurado que estará conformado por entre siete (7) y diez (10) miembros, quienes deberán ser profesionales de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural y/o de la moda. Una vez conformado el mismo, se anunciará en el Sitio Web, redes sociales y/u otros medios de comunicación que el ORGANIZADOR disponga.

El Jurado seleccionará las obras ganadoras. El Jurado se expedirá de acuerdo a su evaluación y por mayoría simple de votos. Se entregará un premio por cada categoría. Solo si el jurado lo determina, se podrán entregar dos premios en una misma categoría, como un caso excepcional.

Se deja constancia que: (i) el ORGANIZADOR reemplazará a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor (ii) los fallos del Jurado son inapelables; (iii) el Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios por los que concursan los PARTICIPANTES.

Los criterios fundamentales de evaluación para la selección de las piezas, serán la innovación, la experimentación, la creatividad, la estética y/o el mérito artístico del FASHION FILM.

- Para la categoría "*Artista Emergente*" se seleccionarán piezas que pertenezcan a PARTICIPANTES, que indiquen su condición de Artista Emergente en su planilla de inscripción. Estos deben ser estudiantes de escuelas o universidades, o artistas noveles que no hayan concursado anteriormente en otros festivales, y/o que sean videos realizados a diseñadores o marcas que no posean más de CINCO (5) años en el mercado. Solo serán valorados para esta categoría los films que sean producidos en la República Argentina.

- El ORGANIZADOR comunicará a los ganadores su condición, a través de una comunicación por correo electrónico enviado al ganador, de acuerdo a los datos brindados en la ficha de inscripción, los que serán válidos para cualquier tipo de comunicación entre el ORGANIZADOR y los PARTICIPANTES, los que se publicarán en el sitio Web y redes sociales del BAIFFF. La entrega de los premios se llevará a cabo en el lugar y fecha anunciados por el ORGANIZADOR.

e) Premiación:

El ORGANIZADOR anunciará previamente a la fecha de realización del BAIFFF a través de su sitio Web, redes sociales y/u otros medios de comunicación, los premios que se entregarán durante la ceremonia de clausura.

En caso que un ganador del premio no se encuentre presente para recibirlo el día indicado, podrá retirarlo concurriendo personalmente a la dirección que le indique previamente EL ORGANIZADOR, concurriendo personalmente con la documentación que acredite su identidad. El plazo máximo para presentarse a retirar el premio será el indicado por el ORGANIZADOR en la comunicación con el ganador, vencido ese plazo sin que el ganador hubiese concurrido a retirarlo perderá el derecho a percibir el mismo.

En el supuesto caso de no poder acreditar su identidad, el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización en el plazo máximo de CINCO (5) días hábiles a contar desde dicha primera notificación, el premio pasará al ganador en reserva que a tal efecto designe el Jurado, siguiendo para ello idénticos trámites a los mencionados en los párrafos precedentes

El PARTICIPANTE se hará cargo y responsable de la obtención y retiro del premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios.

Los premios a las categorías: Mejor Fashion Film, Mejor Fashion Film Nacional, Mejor Artista Emergente, Mejor Video Experimental y Premio del Público, serán entregados al director de la pieza o a un representante que este decida y/o informe con anticipación. El ORGANIZADOR y sus Aliados comerciales, no se hacen responsable ante cualquier reclamo emitido por un tercero o algún integrante del equipo de la pieza ganadora.

5. Casos de Fraude

En el caso de que el ORGANIZADOR detecte cualquier anomalía o sospechen que un PARTICIPANTE está impidiendo el normal desarrollo del BAIFFF, alterando ilegalmente su registro, participación o utilizando material que no sea de su autoría, o en el que no figure su imagen, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese PARTICIPANTE, sin derecho a ningún tipo de reclamo y/o compensación alguna. Por tanto, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier PARTICIPANTE que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Asimismo, el ORGANIZADOR en el supuesto de que reciban alguna queja por algún video emitido, podrá, una vez analizado el mismo, proceder a retirarlo del BAIFFF.

6. Autorización de utilización de nombre e imagen

Los PARTICIPANTES ceden en forma gratuita todos los derechos de exhibición, explotación comercial y comunicación pública de sus FASHION FILMS al ORGANIZADOR para su exhibición total o parcial durante el BAIFFF, la gala de premios, eventos paralelos, fiesta de clausura, el sitio Web del BAIFFF, redes sociales y cualquier tipo de soporte audiovisual que esté a disposición del ORGANIZADOR para contribuir a su promoción.

Los PARTICIPANTES ceden los derechos mencionados durante el plazo de VEINTICUATRO (24) meses para la difusión en cualquier medio de comunicación audiovisual y prensa existente y/o a existir en el futuro para su difusión como pre-seleccionado y/o ganadores del BAIFFF.

Los pre-seleccionados ceden los derechos de exhibición, distribución y comunicación pública de las imágenes adjuntas a su candidatura, con la única finalidad por parte del BAIFFF de usarlas para la comunicación, así como autorizan al festival a las extracciones de imágenes de sus piezas con los mismos fines.

Los derechos de imagen de los modelos y/u obras de arte que aparezcan en las piezas presentadas deben estar en posesión del PARTICIPANTE y así se entiende al hacer la inscripción de la pieza para el concurso. El ORGANIZADOR no se hace responsable por cualquier consecuencia posterior derivada de los mismos siendo el PARTICIPANTE el único responsable de la gestión de los mismos.

El ORGANIZADOR entiende que la propiedad intelectual y los derechos de autor del FASHION FILM pertenecen al PARTICIPANTE.

Los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR a utilizar informativa y publicitariamente su nombre, imagen y obra para ser difundido con finalidad publicitaria, de entretenimiento y/o promoción por todos los medios que el ORGANIZADOR considere convenientes, en espacios públicos, privados y/o virtuales, sin que tal utilización les otorgue el derecho a percibir retribución alguna y sin necesidad de consulta previa. El ORGANIZADOR podrá utilizar todos los FASHION FILMS o dejar de hacerlo, en su totalidad o en parte, pudiendo acortar las obras o resumirlas, así cuando lo consideren necesario, respetando siempre el espíritu del contenido y dentro del marco de usos y costumbre en la industria audiovisual. El ORGANIZADOR podrá publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos sin obligación de pago o contraprestación alguna a los participantes, que hayan sido o no sus obras objeto de preselección y/o premio alguno, en las mismas condiciones y con las mismas garantías que lo establecido previamente para los pre-seleccionados y ganadores.

7. Aceptación de las bases del concurso

La participación e inscripción en el presente CONCURSO supone la aceptación total de las presentes Bases y Condiciones. Las mismas pueden leerse y descargarse del sitio web: www.baiff.com.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de enmienda, cambio o modificación de las presentes Bases y Condiciones, incluyendo pero no limitándose a los plazos, fechas, el carácter de los premios y su entrega, informando de ser necesario a los PARTICIPANTES con anterioridad al cambio de las mismas.

El ORGANIZADOR no será responsable: (i) de ningún daño y/o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los PARTICIPANTES o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en este CONCURSO y/o con relación a la utilización de los premios; (ii) por fallas en la red telefónica, de la red de internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del CONCURSO; (iii) por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentren en la sede del ORGANIZADOR, en el lugar de exposición o durante su traslado desde y hacia ambos lugares.

Los PARTICIPANTES son los únicos responsables por la veracidad de los datos suministrados al ORGANIZADOR y la falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también responsables directos de los perjuicios que hubieran causado al ORGANIZADOR y/o terceras personas. Los PARTICIPANTES exoneran de responsabilidad al ORGANIZADOR por el uso indebido por parte de terceros de los datos informados. Los datos de los PARTICIPANTES serán guardados por el organizador en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas al ORGANIZADOR, cumpliendo así con la Ley de Datos Personales y con el manejo de bases de datos. Podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a info@baiff.com.

Ante cualquier duda derivada de estas bases y del concurso en general, enviar un correo electrónico a info@baiff.com.

Los datos de los registros del CONCURSO serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal del ORGANIZADOR. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley Nro. 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente CONCURSO. Asimismo, el ORGANIZADOR podrá utilizarla como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los PARTICIPANTES, enviando un correo electrónico a **info@baiff.com**.

El ORGANIZADOR podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o la vigencia del concurso cuando circunstancias no imputables a él ni previstas en estas bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del CONCURSO, los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios, con asiento en la ciudad de Buenos Aires y bajo la ley aplicable de la República Argentina.